

Piden que el gas en Mendoza aumente hasta 280%

27/12/2023



Las distribuidoras de gas de todo el país plantearon al Gobierno nacional que necesitarán **una fuerte recomposición de tarifas a partir de febrero del próximo año**. Así quedó plasmado en los respectivos estudios que cada una de esas compañías presentó ante la autoridad del área (**Enargas**), en vísperas de la audiencia pública que tendrá lugar el **8 de enero**, donde se determinará cómo será el descongelamiento en las boletas.

Esa documentación que entregaron las empresas al Enargas incluyen **sus propias estimaciones de costos y pedidos de ajustes de tarifas**, que están congeladas desde abril de este año.

En el caso de la **Distribuidora de Gas Cuyana (Ecogas)**, que

presta servicios en **Mendoza**, la solicitud de incremento ronda entre el **126,2% y 280,5%**, de acuerdo con el segmento correspondiente a cada usuario, vinculado con los subsidios que recibe y su nivel de ingresos.

Hay que recordar que los 414 mil clientes de Ecogas se dividen en:

- **N1 (30% del total):** usuarios de ingresos altos o personas que han decidido no solicitar el subsidio o renunciar al mismo.
- **N2 (45% del total):** usuarios de ingresos bajos que solicitaron el subsidio o fueron incorporados provisoriamente por ser declarados por las prestatarias del servicio de distribución como beneficiarios de la tarifa social.
- **N3 (25% del total):** usuarios de ingresos medios.

Qué pide Ecogas

En el informe de 149 carillas que presentó ante el Enargas, **Ecogas** planteó ejemplos del impacto que tendrá el aumento propuesto en la **factura promedio mensual de los usuarios residenciales**, dependiendo de su segmento.

Segmento N1 (altos ingresos, sin subsidios).

- Tarifa media actual \$4.933.
- Tarifa media propuesta \$11.159.
- Aumento solicitado: 126,2%.

Segmento N2 (bajos ingresos, con subsidios).

- Tarifa media actual: \$2.294.
- Tarifa media propuesta: \$8.729.
- Aumento solicitado: 280,5%.

Segmento N3 (ingresos medios, con subsidios).

- Tarifa media actual: \$3.228.
- Tarifa media propuesta: \$9.227.
- Aumento solicitado: 185,8%.



En los tres casos se incluye **el subsidio por Zona Fría del 30%**, vigente por ley.

“Esto implicaría para el promedio de nuestros usuarios residenciales, un incremento en el gasto mensual del orden de \$4.500 por el servicio de distribución de gas natural”, expresó Ecogas. “Los cuadros tarifarios de transición que se proponen asumen su puesta en aplicación desde el 1 de febrero de 2024”, agregó la distribuidora.

Además, Ecogas planteó la necesidad de un ajuste mensual que utilice como parámetro de actualización automática el **Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)**, difundido por el **Indec** y cuyo objetivo es medir *“la variación de los precios a los que los productores e importadores venden en el mercado interno, incluyendo impuestos”*.

Cargos fijos vs cargos variables

*“El 100% del incremento solicitado se canaliza al **cargo fijo**, determinando un único cargo fijo para todos los clientes residenciales, y el cargo variable se mantiene igual al actual”, explicó la distribuidora.*

En tal sentido, añadió que los costos relacionados a la operación y mantenimiento de la distribución de gas **son mayoritariamente planos durante el año**, siendo muy pocos los asociados a la cantidad de gas que se distribuye.

Así las cosas, **Ecogas** planteó *“la posibilidad de llevar la*

facturación del servicio de distribución gas a un esquema plano anual, especialmente para los usuarios residenciales que son los más afectados por la estacionalidad del servicio, siendo su uso primario el de calefacción, en contraposición a otro tipo de usuarios comerciales o industriales”.

Por ese motivo, resaltó que el cuadro tarifario propuesto “es una oportunidad para brindar a los usuarios residenciales una facturación más previsible, aplicando el incremento en el cargo fijo, que es estable durante todo el año, y sin variación en el cargo variable, minimizando así el impacto en el usuario en los meses de mayor consumo”.

Los argumentos

Para **Ecogas**, “la tarifa correspondiente al servicio de distribución que se propone es necesaria para prestar el servicio en condiciones de seguridad y garantizando el suministro y preservar además la cadena de pagos de la industria del gas natural”.

Su propuesta **no contempla la realización de un plan de inversiones obligatorias** para el año próximo, que “serán planificadas” recién si el Gobierno nacional autoriza en “tiempo y forma” el ajuste tarifario solicitado.

La firma además argumentó que:

- “La tarifa actual de la distribuidora refleja valores ajustados por última vez **el 29 de abril de 2023**, cuando se realizó la adecuación del incremento otorgado”.
- “Cabe destacar que, al momento de la firma de ese Acuerdo Transitorio, **la tarifa vigente arrastraba 26 meses de congelamiento**, ya que la actualización anterior se había producido en abril de 2019 (con referencia de costos a febrero de ese año)”.
- “El incremento acumulado otorgado por la mencionada

*Tarifa Transitoria (junio de 2021) y su respectiva readecuación (marzo de 2022 y abril de 2023), **fue sustancialmente inferior a la inflación** y al incremento de costos de operación acumulado en el periodo transcurrido, y a lo solicitado por la Distribuidora”.*

- *“La necesidad de una actualización tarifaria se presenta como inexorable, pues con los incrementos otorgados por debajo de la inflación y con costos que mantienen el ritmo de esta última, la operatoria diaria de la Distribuidora se torna dificultosa **tras cinco años de desfasaje entre ambas variables**”.*
- *“Otro indicador más del atraso relativo que ha sufrido la tarifa de distribución de gas por redes lo representa el posicionamiento relativo de la factura promedio mensual de un usuario residencial, que en la actualidad se encuentra **muy por debajo de otros gastos del hogar**, como puede ser el servicio de internet, televisión por cable, telefonía celular o combustible”.*



El atraso tarifario tuvo su origen en 2003, durante el primer gobierno de **Néstor Kirchner**, y se profundizó en las dos posteriores gestiones de **Cristina Kirchner**. Luego del congelamiento, se fueron otorgando **subas discrecionales**, sin un parámetro claro de ajuste.

Mauricio Macri intentó volver a un sendero de ajustes programados, pero finalizó su mandato postergando aumentos. Luego llegó **Alberto Fernández** y su decisión de volver a congelar tarifas durante la pandemia. Después se autorizaron incrementos, pero siempre por **debajo de la inflación**.

Cuánto piden otras distribuidoras

Las distribuidoras que llevan el gas hasta los hogares y los comercios pidieron actualizaciones de al menos el 350% en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y cifras mayores en

el interior del país.

- **Metrogas** (Área Metropolitana de Buenos Aires): **376,52%**.
- **Naturgy** (provincia de Buenos Aires): **437%**.
- **Redengas** (Entre Ríos): **481%**.
- **Camuzzi Gas Pampeana**: **421%**
- **Camuzzi Gas del Sur**: **543%**.
- **Gasnor**: entre **438% y 704%**;

Hay que destacar que estos pedidos de las distribuidoras no son vinculantes. *“Las opiniones que sean recogidas en la Audiencia no obligan al Enargas a adoptar una decisión sobre ellas en el mismo acto de la Audiencia. Tal como expuso la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si bien constituyen un ámbito de participación ciudadana en la toma de decisiones no constituyen la propia decisión, que se mantiene inalterada en manos de la autoridad pública”*, explica un documento de esa entidad, que sin embargo deberá fundamentar adecuadamente en su decisión final **por qué acepta o rechaza los planteos de las empresas.**

Fuente: El Sol